INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 19 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-0399**, de **SANDRA ISABEL DUARTE RODRIGUEZ** contra **COLPENSIONES**, **PROTECCIÓN S.A.,** y **PORVENIR S.A.,** informando que el 12 de diciembre de 2023, se solicitó entrega de dineros (*Archivo 07SolicitudPagoCostas.Pdf)*; y que, en el sistema de títulos, se encontraron 2, constituidos para el presente proceso.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Solicita la demandante Sra. Sandra Isabel Duarte Rodríguez (C.C. 51.712.989), en memorial que reposa en archivo "07SolicitudPagoCostas*.Pdf"* del expediente digital, la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso.

Conforme lo anterior, se advierte que por auto proferido el día 16 de noviembre de 2023 (Archivo "*04AutoObedecimientoSuperior.Pdf"*), **se dispuso aprobar la liquidación de las costas, a cargo de las demandadas**.[1]

Así mismo y de la revisión del sistema de títulos judiciales del Banco Agrario S.A., se constata que a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, obran dos (2) títulos de depósito judicial constituidos cada uno por valor de $900.000, consignado por Colpensiones y, Porvenir S.A.[2].

[1] Archivo 04
[2] Archivo 09

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega de los títulos judiciales** números 400100009123106 y 400100009209495 por valor de $900.000 cada uno, a la demandante, Sandra Isabel Duarte Rodríguez, identificada con la CC. 51.712.989.

Una vez cumplido lo anterior, se dispone el retorno del expediente al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 400100009123106 y 400100009209495 por valor de $900.000 cada uno, a la demandante, Sandra Isabel Duarte Rodríguez, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 060 de fecha 11/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Carolina F.